

## Instrucciones Comunicación en Web Dona + Impuls

Respecto a las obligaciones relativas a información, comunicación y publicidad, la empresa beneficiaria tras la recepción de la notificación de admisión en el programa deberá reconocer las ayudas recibidas a través del Programa Cambra ENDESARollo. Esta incorporará en la página web o sitio de Internet, si lo tuviera, la imagen **“Comunicación Dona + Impuls. PNG”**

La evidencia para justificar este cumplimiento será:

- a) Pantallazo de la página web.
- b) Cuando sea manifiesta la imposibilidad de cumplimiento estricto de lo indicado en este punto, la pyme o autónomo entregará un documento acreditando la imposibilidad de cumplimiento al no tener página web o sitio de internet.

Dicha evidencia se presentará con la entrega del informe final.

**EJEMPLO:**

